

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20190001571521		Fecha de emisión: 16-04-2019		Fecha de aceptación: 18-04-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: PROLIMPEC		Razón social: CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO		RUC: 1804133237001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal: rociocamino1984@gmail.com			Correo electrónico de la empresa: rociocamino1984@gmail.com		
Teléfono: 032585642 0991341711					
Tipo de cuenta: Ahorros		Número de cuenta: 5077068100		Código de la Entidad Financiera: 210358	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 02D01-GUARANDA - MIES		RUC: 0260017810001		Teléfono: 032983039	
Persona que autoriza: DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR		Cargo: DIRECTOR DISTRITAL 02D01 MIES GUARANDA		Correo electrónico: diego.borja@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del DIRECCIONPROVINCIALBOLIVAR			Correo electrónico: diego.borja@inclusion.gob.ec		

proceso:					
Dirección de entrega:	Provincia: BOLIVAR	Cantón: GUARANDA	Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA		
	Calle: ELOY ALFARO	Número: 304	Intersección: AZUAY		
	Edificio: S/N	Departamento: S/N	Teléfono: 032983039		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00-17h00				
	Responsable de recepción de mercadería: ING VERONICA PATIN				
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá

los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: *Tatiana Salto*
 DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR


Persona que autoriza
 Nombre: DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR


Máxima Autoridad
 Nombre: DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3899309112	ESTROPAJO DE BRONCE*	600	0,4400	0,0000	264,0000	12,0000	295,6800	530805
	ESTROPAJO DE BRONCE MARCA: ESTRELLA - UNIDAD: 1 UNIDAD - FOSFORO (PORCENTAJE): 0 - DESCRIPCION: LIMPIEZA DE VAJILLAS, NO SE OXIDA NI DEJA RUSTOS. - PLOMO (PORCENTAJE): < 0,1 - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - ANTIMONIO (PORCENTAJE): 0 - USOS: LAVADO DE VAJILLA - BISMUTO (PORCENTAJE): 0 - COLOR: DORADO - PESO: 18 GR - ALAMBRE LAMINADO DE BRONCE INOXIDABLE (MM Ø): 0,16 MM - COBRE (PORCENTAJE): 62,47 - 63,99 - HIERRO (PORCENTAJE): < 0,22							

Subtotal	264,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	31,6800
Total	295,6800

Número de Items	600
Flete	0,0000
Total de la Orden	295,6800

Fecha de Impresión: jueves 18 de abril de 2019, 15:41:04